Contrato N°76/2013

ADQUISICION DE ARTICULOS CAUCHO

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **REVOLUTION S.A. IMPORT-EXPORT** con **RUC N° 80062847-0,** debidamente representada por el Sr. José Antonio Martínez con cédula de identidad **Nº** 4.095.521, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICION DE ARTICULOS CAUCHO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE ARTICULOS CAUCHO".**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*2*	*1*	*0*	*391*	*30*	*001*	*10*	***8.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 262806**

Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 59/2013, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 1112/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo*	Descripción de Bien*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Presentación*	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	Cantidad*	Precio Total Máximo (IVA INCLUIDO) **
1	39121715-001	Caño corrugado	MT	Titán	PY	Unidad	41.000	5	205.000
2	39121715-001	Caño corrugado	MT	Titán	PY	Unidad	27.500	5	137.500
3	39121715-001	Caño corrugado	MT	Titán	PY	Unidad	43.000	5	215.000
4	39121715-001	Caño corrugado	MT	Titán	PY	Unidad	63.000	5	315.000
5	39121715-001	Caño corrugado	MT	Titán	PY	Unidad	64.000	5	320.000
6	40141705-009	Caños Roscable	MT	Titán	PY	Unidad	22.000	5	110.000
7	40141705-007	Caños Soldable	MT	Titán	PY	Unidad	14.000	5	70.000
8	40141705-002	Rollos de caño de 1 pulgada color negro	PUL	Tigre	Brasil	PUL	315.000	5	1.575.000
9	27112011-001	Mangueras de 3/4"	PUL	Tigre	Brasil	PUL	5.000	6	30.000
10	27112011-001	Mangueras de 1 pulgada"	PUL	Tigre	Brasil	PUL	585.000	2	1.170.000
11	31201519-001	Cinta para reparar tubería	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	8.000	8	64.000
12	30181505-001	Inodoro para baños c/u	Unidad	Celite	Brasil	Unidad	300.000	2	600.000
13	30181505-015	Cisternas para baños c/u	Unidad	Orion	Brasil	Unidad	40.000	5	200.000
14	40142320-009	Unión de 40 liviano	Unidad	Litan	PY	Unidad	3.000	15	45.000
15	26101755-001	Válvula 1/2 bronce	Unidad	Unidad	PY	Unidad	29.000	5	145.000
16	40142320-009	Unión estría rocable de 1/4	Unidad	Litan	PY	Unidad	8.000	15	120.000
17	40142320-006	Unión soldable	Unidad	Litan	PY	Unidad	2.000	15	30.000
18	40142320-007	Unión Roscable	Unidad	Litan	PY	Unidad	3.000	25	75.000
19	30181504-001	Lavatorio	Unidad	Astra	Brasil	Unidad	18.000	5	90.000

Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847-0

20	30181504-001	Lavatorio	Unidad	E.V	Argentina	Unidad	68.000	3	204.000
21	30181504-001	Lavatorio	Unidad	Astra	Brasil	Unidad	5.000	5	25.000
22	30181504-001	Lavatorio	Unidad	F.V	Argentina	Unidad	55.000	2	110.000
23	40141702-002	Llave de paso	Unidad	Ramo	Brasil	Unidad	70.000	2	140.000
24	40141702-005	Campana para llave de paso	Unidad	Ramo	Brasil	Unidad	60.000	3	180.000
25	31201611-001	Adhesivo Plástico	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	10.000	5	50.000
26	40142604-001	Codos	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	4.000	5	20.000
27	40142604-001	Codos	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	3.500	5	17.500
28	40142604-001	Codo	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	5.000	5	25.000
29	40142604-001	Codo	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	4.000	10	40.000
30	40142320-009	Unión de manguera para lavatorio	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	12.000	8	96.000
31	40142615-001	Reducción 3/4 a 1/2	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	3.000	6	18.000
32	40142604-001	Codo de 100	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	11.000	5	55.000
33	40142604-001	Codo de 50	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	5.000	10	50.000
34	40142604-001	Codo de 50	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	3.000	3	9.000
35	40141705-002	Caño de 40	Unidad	Tigre	Brasil	Unidad	30.000	5	150.000
36	30181504-001	Lavatorio	Unidad	Celite	Brasil	Unidad	270.000	2	540.000
37	30181504-002	Pedestal para lavatorio	Unidad	Celite	Brasil	Unidad	200.000	2	400.000
38	27112011-001	Manguera Rull 3/4	Unidad	Titán	Brasil	Unidad	3.500	8	28.000
39	27112011-001	Manguera Rull 1/2	Unidad	Titán	Brasil	Unidad	3.000	8	24.000
40	40141705-009	Caño Rocable	MT	Titán	Brasil	MT	500	7	3.500
41	40141705-007	Caño soldable	MT	Titán	Brasil	MT	3.500	15	52.500
42	40141705-002	Caño 32	Unidad	Titán	Brasil	Unidad	35.000	5	175.000
43	30181511-014	Bajada de cisterna	Unidad	Titán	Brasil	Unidad	13.000	5	65.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									7.994.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **7.994.000 (Guaraníes Siete Millones, Novecientos Noventa y Cuatro Mil)**

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Sec. Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847-0

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Sr. Germán De Colman Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

REVOLUTION S.A.
IMPORT & EXPORT
RUC: 80062847-0

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 23 días del mes de octubre del año 2013.

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

JOSE ANTONIO MARTINEZ
PROVEEDOR
REVOLUTION S.A. IMPORT-EXPORT

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847-0